



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N° 134-2019	Área LABORAL	TEMA EMPLEADOS DE COMERCIO, CCT 130/1975. CONDICIONES DE PAGO DEL BONO NO REMUNERATIVO 2019	
Norma		Publicación B. O.	Fecha 30/09/2019

Los representantes de la actividad mercantil acordaron la posibilidad de pagar el bono de \$ 5.000 en cinco cuotas de \$ 1.000, comenzando con los salarios de setiembre de 2019.

Asimismo, se conviene que los trabajadores afiliados a OSECAC realizarán un aporte del 3% sobre el monto del bono, mientras que los empleadores contribuirán a la obra social con un importe equivalente al 6%.

El citado Acuerdo se encuentra, a la fecha, pendiente de homologación.